

CONCEPCIÓN, 10 de mayo de 2006.-

Nº 391 / VISTOS : los Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Contratación de "Servicio de Monitores Deportivos y Profesionales del Deporte Afines" Destinados a los Beneficiarios de los Programas Deportivos de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 226, de 20 de marzo de 2006, que aprueba dichas Bases; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 296, de 11 de abril de 2006, que adjudicó parcialmente dicha Licitación Pública a los monitores que indica; el Contrato Prestación de Servicios sobre esta Contratación suscrito entre la Municipalidad de Concepción y don Gonzalo del Tránsito Gutiérrez Ulloa, de 25 de abril de 2006; el Oficio Ord. Nº 454, de esta fecha, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS Y PROFESIONALES DEL DEPORTE AFINES, DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **GONZALO DEL TRÁNSITO GUTIÉRREZ ULLOA**, de 25 de abril de 2005, correspondiente a la oferta Nº 10 de las Bases denominada **"Formación e Iniciación en Técnicas de Fútbol"**, por el período comprendido entre la fecha de suscripción de este Contrato y hasta el 30 de abril del 2007, y un precio a pagar por estos servicios de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.859.-)** por hora cronológica de clases, impuestos incluidos.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de este Contrato al **CÓDIGO: 25.31.013 "PROGRAMAS DEPORTIVOS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de este Contrato Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Señor Gonzalo del Tránsito Gutiérrez Ulloa:
Pasaje 24 Casa 5 Villa Simón Bolívar
 - Archivo
- MLE/plm.-